

CONSTANCIA: 31 de octubre de 2023. En la fecha paso el presente incidente de desacato a Despacho de la Señora Jueza para proveer.

Beatriz Taborda
Oficial Mayor



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, OCTUBRE TREINTA Y UNO DE DOS MIL
VEINTITRÉS.

Proceso:	Acción de Tutela.
Accionante:	Paula Andrea Castañeda Restrepo.
Accionado:	Instituto Tecnológico Metropolitano y Otras.
Radicado:	No. 050014003005 <u>2023-0061700</u> .
Decisión:	Concede la Impugnación.

De conformidad con el Art. 32 del Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991, en concordancia con el Decreto 1069 de 2015, se concede el **RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto oportunamente en contra de la sentencia de tutela de primera instancia, por la señora **PAULA ANDREA CASTAÑEDA RESTREPO** en la presente acción constitucional.

En consecuencia, se ordena remitir el expediente electrónico formado con la **ACCIÓN DE TUTELA** promovida por la señora **PAULA ANDREA CASTAÑEDA RESTREPO**, frente a las accionadas **INSTITUTO**

TECNOLÓGICO METROPOLITANO; el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN y a SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN, ante los Señores (as) JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (reparto), por competencia, por conducto de la Oficina Judicial de Medellín.

Por la secretaría del despacho, envíese las actuaciones ante el Superior por el medio más pronto y eficaz posible y dentro del término referido en el Art. 32 ibídem.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.

